

BASES CONCURSO INSTAGRAM “NAVIDAD”

CENTRO COMERCIAL SAN EUGENIO

1. Podrán participar todas aquellas personas que vengan al Centro Comercial SAN EUGENIO y se hayan realizado una fotografía en el set de Navidad (Bola de luz gigante) al efecto de este concurso en el Centro Comercial SAN EUGENIO.

Las personas que se hagan una fotografía en el indicado set de navidad, las cuales serán subidas al Instagram oficial del Centro Comercial (ccsaneugenio), están aceptando por el mero hecho de hacérsela y la firma de este documento, la cesión de su imagen para los fines del concurso, además de en el Instagram oficial del Centro Comercial. No obstante, con carácter previo al uso del set de navidad, los participantes, si fueran mayores de edad, o su tutor legal si fueran menores, deberán acreditarse y suscribir el oportuno documento de consentimiento.

En cumplimiento de lo previsto en la LO 3/2018 de 5 de diciembre de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales, le informamos que las imágenes captadas serán tratadas única y exclusivamente con el fin del concurso y la promoción del mismo y del Centro Comercial, en el formato publicitario que tenga a bien utilizar el Centro Comercial, incluyendo tanto en las redes sociales en general como en la propia página web del Centro Comercial. Ud. podrá ejercer sus derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición solicitándolo a la dirección de correo electrónico admin@ccsaneugenio.com

Los participantes deberán sacarse una fotografía (realizadas en el set de navidad físico del Centro Comercial SAN EUGENIO) y publicarla en su perfil de Instaran etiquetando al Centro Comercial San Eugenio y utilizando el hasta #SanEugenioEsNavidad, además de seguir el perfil del Centro Comercial San Eugenio @ccsaneugenio. Los participantes deberán conseguir el mayor número de "me gusta" (likes) en su fotografía, para conseguir alzarse como ganador.

No podrán participar propietarios, inquilinos y empleados de los locales del Centro Comercial San Eugenio, ni las personas que estén relacionadas directa o indirectamente con la organización de este concurso.

Para que el concurso pueda llevarse a cabo, debe haber un mínimo de 10 participantes, en caso contrario no se celebrará.

2. Validez de la promoción: Promoción válida desde el **Martes 14 de diciembre hasta el 24 de diciembre a las 22:00. Todos los “me gusta” que se realicen después de las 22:00 horas del día 24 de Diciembre, no se contabilizarán.**

3. El premio consistirá en:

- Primer premio: CHEQUE REGALO DE 200 EUROS POR COMPRAS REALIZADAS EN EL C.C. SAN EUGENIO ENTRE EL 26 Y EL 29 DE DICIEMBRE DE 2021.

Aquel ganador que renuncie al premio, ya sea expresa o tácitamente – por no recogerlo en el plazo establecido al efecto-, no tendrá derecho a ningún tipo de compensación. El ganador del Concurso no podrá ceder su posición o ser sustituido por terceras personas en ningún caso.

- **El premio NO incluye:** traslados, estancias, ni vuelos o desplazamientos de ningún tipo.

4. El nombre del ganador será comunicado en la misma publicación del concurso y en una nueva publicación con la foto ganadora en el Instagram del Centro Comercial San Eugenio el día 25 de diciembre de 2021.

5. El ganador canjeará el premio en la oficina de la Gerencia del Centro Comercial SAN EUGENIO antes del Jueves 30 de Diciembre de 2021, previa presentación de los tickets de compras realizadas en los locales del C.C. SAN EUGENIO.

El cheque tendrá un valor máximo de 200 euros, si las compras se realizaran por importe inferior a 200€, el cheque se extenderá por dicho importe inferior.

El ticket o los tickets de compra, para que sean válidos deberán contener: nombre o razón social del establecimiento, NIF y dirección completa.

6. Si el ganador rechazara o no acudiese a recoger el premio en fecha y forma; el premio quedará desierto y no será sustituido por otro participante.

7. El/los menor/es de edad que fuera/n premiado/s necesitará/n que un progenitor o tutor le represente en la recepción del premio.

8. Los participantes en el concurso asumen la totalidad del contenido de estas bases.

9. La participación en la presente promoción implica la aceptación íntegra y el cumplimiento de todas las condiciones contenidas en este documento de bases, así como el sometimiento expreso a las decisiones interpretativas que de las mismas realice la organización. Asimismo, la organización se reserva el derecho de suspender, modificar, ampliar o cancelar la presente promoción si las circunstancias así lo aconsejaran.

La cumplimentación de los datos por parte del cliente, equivale al consentimiento expreso al que se refiere la condición siguiente sobre la protección de datos.

10. El Centro Comercial SAN EUGENIO, se reserva el derecho a cualquier modificación de las presentes bases, cambio que, si lo hubiere, se notificará con la debida antelación.

Asimismo, el Centro Comercial SAN EUGENIO quedará eximido de toda obligación o compensación con los participantes, si por causa de fuerza mayor o imperativo legal hubiera de ser anulada o suspendida la presente promoción, situación que se pondría convenientemente en conocimiento de los participantes.

11. Los datos proporcionados serán tratados por el Centro Comercial SAN EUGENIO de manera confidencial para comunicación de ofertas comerciales, información y otras novedades.

12. El ganador o la ganadora autoriza al Centro Comercial SAN EUGENIO a reproducir y utilizar su nombre, apellidos, dirección e imagen, en cualquier actividad pública y promocional relacionada con el sorteo en que ha resultado ganador, sin que esta utilización le confiera derecho de remuneración o beneficio alguno con excepción de la entrega del premio ganado.

13. Este sorteo no está patrocinado, avalado, administrado ni asociado de manera alguna por Instagram. Al participar aceptas que es el Centro Comercial SAN EUGENIO quien gestiona este sorteo y que Instagram no tiene ninguna responsabilidad en él.

Nombre, apellidos y firma PARTICIPANTE

NIF:

